

RADICADO No. 2020-00024

PROCESO: Ejecutivo hipotecario mínima cuantía

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime proveer.
Tona, 03 de noviembre de 2022.

PEDRO JULIO LEAL ALVARADO
Secretario

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Tona, tres de noviembre de dos mil veintidós.

En atención al escrito presentado por el apoderado judicial de la parte ejecutante (folio 122), este Despacho con fundamento en el artículo 448 del C. G. P. dispone FIJAR fecha y hora para la diligencia de REMATE del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria **No. 300-371644**, 1) Predio rural Lote 11 ubicado en el Corregimiento de Berlín Municipio de Tona, avaluado en la suma de DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$17.746.000) (fol. 94 C-P).

Señalar la hora de las **NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.) DEL DÍA PRIMERO (1) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023)**, para llevar a cabo la Subasta, la licitación empezará a la hora indicada y no se cerrará sino transcurrida una hora.

Admitir como postura la que cubra el 70% del avalúo y para admitir al postor de conformidad con el art 451 y 452 del C.G.P. éste deberá consignar previamente el 40% del mismo avalúo en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia a órdenes de este Juzgado, quien podrá hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o dentro de la apertura a la diligencia, la licitación se cerrará después de transcurrida una hora. Así mismo se informa a los posibles postores e interesados que el bien inmueble objeto de remate podrá ser mostrado por el secuestre quien es el señor ARMANDO MANRIQUE BOHORQUEZ quien puede ser ubicado en Calle 58 No. 4-40 Interior 11 Los Naranjos, correo electrónico armandomanrique54@gmail.com, teléfono celular 3153990859.

En la forma indicada y con el cumplimiento de los requisitos señalados en el Art. 450 del C.G.P., anúnciese el remate mediante la inclusión en listado que se publicara por una sola vez, en el diario Vanguardia Liberal. El listado se publicará en día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate. Una copia de la página del periódico o la constancia del medio de comunicación en que se haya hecho su publicación, se deben agregar al expediente, antes de la apertura de la licitación, así como certificado de libertad y tradición del inmueble expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate.

NOTIFÍQUESE,

ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
JUEZ

Firmado Por:

Alix Yolanda Reyes Vasquez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Con Funcion De Control De Garantias Y Conocimiento Promiscuo Municipal

Tona - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e02b44ad9fdee58d97e5595ee5e19d45a0ddf7a024ebb677f87ac35e84090731**

Documento generado en 03/11/2022 02:50:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>